

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 4646
Sección 1era.
LA CISTERNA,

20 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- **El** Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 30 de Agosto del 2012, que autorizar horas por trabajos extraordinarios, durante el mes agosto del 2012, a la funcionaria doña MARIA INES PACHA MELLADO.

2.- Que debe rectificar el Decretos Alcaldicio antes citado, en el sentido que se debe Autorizar horas durante los meses de Diciembre del 2011 a Agosto del 2012, los que deberán ser compensado con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 30 de Agosto del 2012, de la funcionaria que más abajo se indica, en el sentido que debe autorizar horas por trabajos extraordinarios, durante los meses de Diciembre 2011, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto del 2012, los que deberán ser compensado con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerandos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

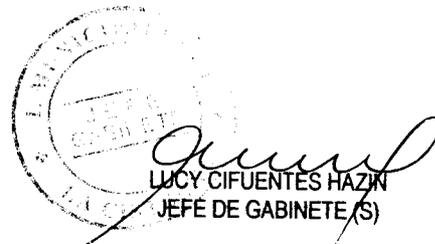
❖ **MARIA INES PACHA MELLADO**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-